

## Lección magistral en la Universidad de Alicante.

---

### Saludo.

Sr. Rector Magnífico

Sr. Decano

Sra. Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación

Sra. Secretaria General

Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Sres. Vicedecanos y Secretario de la Facultad

Autoridades académicas

Dignísimas autoridades

Señoras y señores

Quiero agradecer a la Universidad de Alicante y a su Facultad de Derecho, el honor, el inmenso honor que me conceden de pronunciar esta lección magistral con ocasión de la festividad de San Raimundo de Peñafort y la entrega de sus títulos en Derecho, Derecho-ADE, Criminología, Ciencias del Trabajo, Gestión y Administración Pública y Relaciones Laborales.

En la elección del tema y la preparación de mi intervención de esta mañana me he permitido la libertad de no ajustarme a lo que los cánones podrían determinar que es el clásico contenido de una lección magistral al uso en Derecho, que parece que debería referirse a algún tema de enjundia jurídica, de algún aspecto técnico-jurídico de mi ejercicio profesional que pudiese ser de interés para ustedes, sino que he preferido efectuar un ejercicio de reflexión sobre el papel que los profesionales del derecho tenemos en la sociedad actual y cual es, en mi opinión, el enfoque que debemos dar a nuestra profesión.

Quiero comenzar felicitando a los nuevos egresadas y egresados dado que en este día pasan a integrarse en un mundo maravilloso, aunque complicado, como es el mundo de los profesionales del derecho. Hoy es un día lleno de alegría en que públicamente se reconoce el esfuerzo que han realizado superando sus estudios, lo que hace que la sociedad les reconozca como profesionales bien preparados para desarrollar las tareas propias de la actividad que al iniciar sus estudios hace algunos años escogieron como medio para cumplir con sus aspiraciones en el mundo laboral.

Hasta ahora han pertenecido ustedes exclusivamente al mundo de los estudiantes de derecho, pero a partir de su titulación entran a formar parte del mundo de los profesionales del derecho, que estamos llamados a cumplir una misión importantísima, trascendental en nuestra sociedad, la de conseguir una sociedad más justa y que en la misma se cumpla y se respete la ley.

Sin embargo, no crean que han abandonado el mundo de los estudiantes de derecho. Si quieren ejercer su profesión de forma adecuada deberán estudiar a diario, tratando de estar completamente al día de cuantas novedades acaezcan en el mundo del derecho. La autoformación de los abogados es una pieza esencial del cabal ejercicio de la profesión y un aspecto que no deben olvidar en ningún momento y que estoy convencido que nunca dejarán. De otra forma, sus conocimientos se volverían obsoletos en un breve periodo de tiempo. Ello no quiere decir que su periodo en la Facultad haya sido inútil, antes al contrario, es esencial dado ha depositado en sus mentes un sólido cimiento que les permitirá construir día a día el edificio de sus conocimientos jurídicos.

Decía el jurista uruguayo Eduardo Couture que “El derecho se aprende estudiando y se ejerce pensando”. Pero para poder ejercerlo hay que estar constantemente aprendiendo. Por ello es muy importante, por muchos años de profesión que se lleven a la espalda y por muchos conocimientos que se tengan, tener una constante curiosidad por aprender, por incrementar nuestros conocimientos, por estar al día en las novedades que se produzcan

en nuestro entorno y en cualquier aspecto del ejercicio de la profesión.

Hace tiempo leí una frase que me pareció enormemente simple, nada grandilocuente, que entrañaba un curioso juego de palabras, pero de una utilidad indudable. Al parecer se le atribuye al filósofo francés Jean-Paul Sartre y dice que la “felicidad no es hacer lo que uno quiere, sino querer lo que uno hace”. Creo que una cualidad que debe adornar a un profesional del derecho, casi común a cualquier otra profesión, es que debe estar enamorados de su trabajo, manifestación de sentir la vocación, la llamada de la función que ejercen en la sociedad a través del trabajo. Debe de quererla y valorarla, conocer sus defectos (que algunos tiene) y sus virtudes, y nunca perder de vista la importancia de la misión de los profesionales del derecho en la sociedad.

Hace ya 29 años comencé mis estudios de derecho en Madrid (en aquel momento tenía la ilusión de terminar convirtiéndome en funcionario del Cuerpo Diplomático, aunque acabé teniendo el honor de pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado) y en primero de derecho estudiábamos Derecho Romano, nuestra primera aproximación a los conceptos jurídicos generales. Y recuerdo que me impactaron las definiciones de Ulpiano, que seguramente muchos de ustedes se saben casi de memoria. Decía Ulpiano que “*iurisprudentia est divinarum atque humanarum rerum notitia, iusti atque iniusti sciencia*” es decir, para aquellos que, como yo, tengan un poquito oxidado el latín, que la ciencia del derecho es el conocimiento de las cosas divinas y humanas, la ciencia de lo justo y lo injusto. Fíjense la importancia y la belleza de la ciencia que va a ocupar su vida profesional. La ciencia de lo divino y lo humano y de lo justo y lo injusto, es decir, la ciencia por excelencia de las relaciones humanas, de la interacción de los seres humanos en sociedad. Y definía Ulpiano la justicia (aunque algunos atribuyen esta definición a Platón) diciendo que “*iustitia es constans et perpetua voluntas ius suum cuique tribuendi*”, es decir, que la justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo suyo. Si reflexionamos sobre esta

definición observamos que es la justicia el fundamento de la sociedad y, sobre todo, de una sociedad en paz y armonía.

Y me he permitido recordar estas antiguas definiciones porque creo que el mundo del derecho está perdiendo en cierto grado estas visiones generales, filosóficas si quieren, de la finalidad de las normas y del derecho. El derecho en nuestro país, como en casi todos los ordenamientos de raíz latina, se ha positivizado y codificado, lo cual es acertado al haber aclarado el marco de las relaciones jurídicas y con ello de las relaciones sociales, pero ha llevado a que sea necesaria una especialización ante el inmenso número de normas que son objeto de publicación. Hoy en día es casi imposible ser abogado “sin apellidos”, es decir, hoy tenemos que ser abogados laboristas, o abogados tributaristas, o abogados mercantilistas, o abogados civilistas o abogados penalistas. Es casi imposible que seamos simplemente “abogados”. Por ponerles un ejemplo, en mi ámbito de especialización, ninguna de las principales leyes tributarias procedimentales o sustantivas que estaban en vigor cuando terminé la carrera allá por 1989 se encuentran actualmente en vigor. Y de eso aun no hace 25 años.

Esto nos lleva a que, quizá, nos debiésemos plantear una cuestión que afecta a la propia sociedad. Si ni los profesionales del derecho somos capaces de conocer todos los ámbitos del derecho, ¿Cómo podemos exigirlo de los ciudadanos aplicando el principio de que “la ignorancia de la Ley no exime de su cumplimiento”, cuando además a nosotros mismos nos cuesta enormemente, aun en nuestra rama de especialización, saber exactamente lo que quiere decir una norma, como debe aplicarse o como se interpretará por los Tribunales de Justicia?.

No es que propugne con ello una vuelta a la época de los diez mandamientos escritos sobre tablas de piedra, dado que la complejidad de la sociedad actual requiere que la propia sociedad se dote de un mayor número de normas organizativas, pero debería simplificarse el elenco normativo con la finalidad de permitir una mayor seguridad jurídica de los miembros de la sociedad.

Y acabo de citar una cuestión trascendental a mi juicio en la relación entre derecho y sociedad, cual es la seguridad jurídica. El derecho influye sobremanera en las decisiones que las personas toman cada día en todos los ámbitos de su vida, y las toman teniendo en cuenta el entorno social, económico y jurídico que les rodea y, además, dichas decisiones afectan a su futuro. Si toman una decisión partiendo del hecho de que el ordenamiento jurídico es uno y poco tiempo después la norma aplicable cambia, o la interpretación que de la misma se hace se modifica dado que la norma no era clara en su redacción, se genera una incertidumbre e inseguridad negativa para el avance de la sociedad. Por ello, los entornos jurídicos estables y claros, aunque pudiese parecer lo contrario, favorecen el avance de las sociedades al dotar de mayor seguridad jurídica a quienes deben tomar decisiones en ocasiones arriesgadas. Y vuelvo en este caso al ámbito tributario.

El mundo de las tecnologías de la información y las comunicaciones también ha afectado en gran medida a las profesiones jurídicas. Personalmente soy un firme defensor de todo lo que el conocimiento humano nos puede brindar a través de los nuevos medios tecnológicos, y creo que estos pueden ayudar en gran medida a los profesionales del derecho. La globalización de la información y las facilidades de comunicación han cambiado la forma en que vivimos todos los días y en que desarrollamos nuestro trabajo.

Sin embargo no podemos dejar que las tecnologías nos dominen. Uno de los efectos negativos que observo que se derivan del abuso de las tecnologías en el campo del derecho es que en ocasiones los profesionales del derecho se han convertido en buscadores -en las bases de datos jurídicas- de sentencias o resoluciones que aplicar al caso que están defendiendo.

Y esa búsqueda de la sentencia o resolución aplicable es como la búsqueda del Santo Grial, y en caso de no encontrarse parece que algunos sufren una gran zozobra y decepción. Y en caso de encontrarla corren rápidamente a incorporarla a sus escritos como

si fuese el bálsamo de fierabrás que cura todas las heridas y soluciona todos los problemas.

No obstante, en mi opinión, el caso verdaderamente interesante es aquel en que el abogado tiene que enfrentarse a la norma con su raciocinio y conocimientos jurídicos, sin una solución predeterminada por otros que han estudiado casos similares con anterioridad. Considero que la pena y la desilusión deberíamos sentirlas cuando encontrásemos resoluciones o sentencias que nos hurtan la posibilidad de pensar y reflexionar acerca de cual debería ser la interpretación adecuada para una determinada norma, aunque incluso en este caso tampoco debemos rendirnos fácilmente ya que cabe efectuar una tarea de juicio crítico que permita avanzar el pensamiento jurídico más allá de lo decidido por un Tribunal en un momento determinado. Afortunadamente, son muchos los profesionales del derecho, yo me atrevería a decir que casi todos, que tienen ese planteamiento de investigación e innovación en el saber jurídico que provoca el avance en las reglas que rigen nuestra sociedad. Y en este sentido la Universidad juega un papel esencial ayudando con su tarea investigadora, a un mejor desarrollo de las ciencias jurídicas.

Por lo tanto, aprovechemos todo lo bueno que nos ofrecen las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento para maximizar nuestra eficacia en el desempeño de nuestra misión, dejando de perder tiempo en tareas mecánicas o poco relacionadas con la investigación y el pensamiento jurídico, y dediquemos ese tiempo que dejamos de perder gracias a las nuevas tecnologías en pensar más y mejor y en aportar nuestras ideas y visiones a este fascinante mundo que es el del derecho.

Y es necesario ese avance constante en el pensamiento jurídico, dado que nuestra sociedad está en permanente cambio a velocidades de vértigo. No creo que sea una afirmación que sorprenda a nadie si digo que en mi opinión, el cambio de nuestra sociedad en 100 años ha sido probablemente mayor que el producido en los mil años anteriores. Y el derecho ha tenido que evolucionar rápidamente al socaire de los cambios sociales, si bien,

por regla general, suele ir por detrás de la realidad social. Esta mutabilidad social hace más necesario aún ese avance en las ciencias jurídicas, como reguladoras de esa cambiante sociedad. Por lo tanto les animo a que en su ejercicio y desempeño profesional estudien, aprendan, investiguen e innoven, contribuyendo con ello al engrandecimiento del mundo del derecho.

Señala en su preámbulo el Código Deontológico Adaptado al Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, y cuya lectura les recomiendo si no lo han hecho ya, que: “La honradez, probidad, rectitud, lealtad, diligencia y veracidad son virtudes que deben adornar cualquier actuación del Abogado. Ellas son la causa de las necesarias relaciones de confianza Abogado-Cliente y la base del honor y la dignidad de la profesión. El Abogado debe actuar siempre honesta y diligentemente, con competencia, con lealtad al cliente, respeto a la parte contraria, guardando secreto de cuanto conociere por razón de su profesión. Y si cualquier Abogado así no lo hiciera, su actuación individual afecta al honor y dignidad de toda la profesión.”

He querido traer a colación este párrafo del preámbulo del Código Deontológico de la Abogacía para que todos interioricemos la importancia del abogado y del correcto ejercicio de la abogacía en nuestra sociedad. Los abogados debemos ser ejemplo de honorabilidad y dignidad en una sociedad que en ocasiones parece que ha perdido sus valores. No podemos pedir justicia si no somos justos en nuestro ejercicio profesional. Por lo tanto, como defensores de la justicia y del derecho debemos de ser especialmente cuidadosos en seguir los dictados de ambos en nuestro desempeño profesional y nuestra vida personal.

En una sociedad competitiva como la actual podría parecer que un valor como la lealtad ha quedado fuera de lugar. Parece que lo importante es conseguir el objetivo y ganar, más que cómo se ha conseguido el objetivo y cómo se ha ganado. Parece que la lealtad es un vestigio del pasado, de las novelas de caballería o de viejas canciones militares. Sin embargo creo que debe reivindicarse la lealtad en el ejercicio de la abogacía tal y como lo señala el código

deontológico, e incluso, en un ámbito que no cita expresamente. Indudablemente se debe ser leal en la defensa de los intereses del cliente y respetuoso con los contrarios, pero también se debe ser leal con los Tribunales y se debe exigir de los Tribunales lealtad con las partes en el proceso. No son admisibles actuaciones o estrategias dilatorias o entorpecedoras de la administración de justicia a los abogados ni actitudes irrespetuosas o autoritarias de los Tribunales con los letrados. El principio de buena fe y lealtad procesal debe presidir las relaciones entre los abogados y los Tribunales para un mejor desarrollo y consecución de la administración de justicia.

Y si estamos hablando del papel del abogado en la sociedad, creo que es importante saber qué opina la sociedad de los abogados. En 2009 se realizó un estudio estadístico de la posición de la abogacía en la sociedad española y algunos aspectos de este estudio me parecen interesantes. En primer lugar reflejaba el punto de vista positivo de los profesionales del derecho sobre su profesión, al entender que la misma venía experimentando un cambio favorable, aunque la mayoría pensaban que en la ciudadanía predomina una imagen negativa de ellos. Si bien, lo cierto es que esta percepción dista de la realidad, tal y como reflejan las cifras, ya que la sociedad española concedía una calificación media de 6,4 puntos sobre 10 a la profesión. Por lo tanto, siéntanse orgullosos de su profesión no solo por los fines que persiguen sino porque la sociedad les apoya y les valora.

Ustedes tienen en sus manos que esa visión que la sociedad tiene de los profesionales del derecho siga mejorando, mediante un desempeño correcto de sus obligaciones profesionales. Ustedes son los abogados y los juristas del presente y del futuro y están en disposición de cambiar aquello que consideren que debe cambiarse. Persigan sus ideales de justicia y no tengan miedo a los cambios, dado que la vida es un constante cambio y ese cambio, esa evolución, es precisamente lo que hace mejorar y avanzar a la sociedad.



Ya para concluir quiero transmitirles que este es su momento, es un momento muy importante y feliz en sus vidas y es el comienzo del resto de su vida. Deben ser conscientes de que el mundo es suyo y que los límites solamente se los fijarán ustedes mismos a través de su esfuerzo y su trabajo. Deben ser positivos en sus visiones aunque el entorno sea pesimista, dado que lo que se siembra, se recoge, y si afrontan los retos que les plantee la vida mirando de cara al futuro con esperanza, serán capaces de superarlos con éxito.

Y si me permiten un consejo personal, mantengan la alegría y el buen humor, dado que así es mucho más sencillo que solventen los problemas que se les planteen. Háganse responsables de sus vidas y conviértanse en los arquitectos de su propia existencia, no dejando que otros decidan por ustedes, dado que con sus conocimientos, como les decía al principio de mi exposición, ya tienen un excelente cimiento para construir sus vidas profesionales.

Y sean felices queriendo lo que hacen.

Muchas gracias por su atención y buenos días.